

## PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

## EL LDAC SOLICITA A LA UE POTENCIAR EL PAPEL DE LA AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE PESCA (EFCA) EN LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA PPC

Madrid, 27 de octubre de 2017.-

El Consejo Consultivo de Flota de Larga Distancia (LDAC) ha aprobado, en el día de ayer, un dictamen para contribuir a la consulta pública europea sobre la revisión de los sistemas de control de pesca: <a href="https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2017-4808152">https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2017-4808152</a>

Desde su creación en 2007, el LDAC es miembro del Comité Asesor de la Agencia Europea de Control, trasladando las preocupaciones y necesidades del sector pesquero y ONGs y reclamando una mayor presencia e involucración de la Agencia en la coordinación operativa de estrategias y planes de control en el marco de los acuerdos pesqueros de la UE con los países terceros, y también en el control de las aguas internacionales gestionadas por las ORPs.

En junio de este año se presentó en un taller celebrado en Vigo los resultados de una evaluación externa sobre los últimos 5 años de funcionamiento de la Agencia (2012-2017), analizando sus logros y formulando una serie de recomendaciones. En respuesta a esta evaluación y a un proceso de consulta público lanzado por la Comisión en el mes de octubre sobre la Reforma de los Sistemas de Control, el LDAC ha elaborado un dictamen en el que identifican aquellas cuestiones en las que la Agencia de control podría aportar un valor añadido:

- 1) Lograr una implementación más eficaz del Reglamento INDNR (No 1005/2008): Ayudando a implantar un sistema informático que mejore el flujo de información, compartiendo datos y resultados derivados de informes de inspecciones físicas y verificaciones documentales de forma segura y fiable, mejorando el mecanismo de asistencia mutua previsto en el Reglamento; Asistiendo a la Comisión en la elaboración de directrices que ayuden a los Estados Miembros a comprender el contenido y alcance de sus obligaciones de control, y a implantar una metodología de gestión basada en riesgos y una comprobación más eficaz de los certificados de capturas; y Asegurando un nivel de cumplimiento mínimo y aplicación armonizada entre todos los Estados Miembros
- 2) Promover un enfoque regional de seguimiento, vigilancia y control para la gestión de las pesquerías lejanas y la lucha contra la pesca ilegal en África Occidental mediante la participación en proyectos europeos como PESCAO (lanzado por la DG DEVCO) de mejora de la gobernanza de la pesca en África Occidental y trabajando con organizaciones regionales de pesca como ICCAT y organizaciones políticas africanas como COMHAFAT.
- 3) Mejorar el desarrollo de capacidades y competencias técnicas y formación en terceros países: en la creación de la Fuerza Europea de Guardacostas y propiciando formación a inspectores de terceros países con cursos adaptados a sus necesidades concretas.

En definitiva, el LDAC desearía ver un refuerzo del papel de la Agencia Europea de Control en su mandato respecto a la dimensión internacional, centrada principalmente en campañas operativas en las OROPs, la lucha contra la pesca INDNR, el refuerzo de las capacidades de formación junto con intervenciones sobre el terreno en países con ACPS específicos, y ayudando con su conocimiento y capacidades a implementar el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto.

Si fuese necesario, el LDAC solicitaría una modificación del reglamento fundacional de la Agencia de Control, de cara a garantizar que se incluyan entre sus actividades disposiciones normativas más detalladas y estratégicas sobre la dimensión internacional de la pesca.

El dictamen íntegro se puede consultar aquí: <a href="http://ldac.ldac.eu/download-doc/162292">http://ldac.ldac.eu/download-doc/162292</a>
Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC C/ Doctor Fleming 7, 2°D. 28036 Madrid (España) Tel: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24

E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu



## Nota informativa - Sobre el LDAC

El Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC en sus siglas en inglés), adquirió reconocimiento legal en el año 2004 con la Decisión del Consejo de la UE 585/2004, y se declaró operativo en Mayo del 2007, con la adopción de la Decisión de la Comisión 2007/206/CE y está consagrado en el Reglamento (UE) 1380/2013 de la PCP. El LDAC recibe co-financiación comunitaria en su calidad de órgano que persigue un fin de interés europeo.

Su <u>misión</u> es asesorar a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a los Acuerdos de Pesca con Terceros Países, las relaciones con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria, así como sobre las relaciones comerciales y el mercado internacional de productos pesqueros.

El <u>objetivo principal</u> del LDAC es la promoción de la conservación de la biodiversidad marina y el uso sostenible de los recursos pesqueros. Más concretamente, los <u>principales</u> aspectos en los que trabaja son:

- La Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), incluyendo la mejora de la coordinación de los sistemas de control y vigilancia. El LDAC colabora activamente con la Comisión Europea y la Agencia de Control de Pesca de la UE.
- 2) El fomento de la dimensión exterior de la PCP y la coordinación con otras políticas comunitarias, particularmente la medioambiental, comercial y de cooperación al desarrollo. El LDAC ha firmado un memorando de entendimiento con ATLAFCO/COMHAFAT (Conferencia Ministerial de Estados Africanos Ribereños en el Atlántico) para fomentar el desarrollo y reforzar las capacidades de los estados costeros en África Occidental, promoviendo las buenas prácticas en la Gobernanza a nivel regional.
- 3) La mejora de la transparencia en la toma de decisiones en la gestión pesquera, por ejemplo la Iniciativa de Transparencia Atunera en los Océanos Índico y Atlántico.

En la actualidad, el LDAC está <u>formado por</u> organizaciones representativas de la industria o sector pesquero (extractivo, transformador, recreativo, sindicatos...) y de otros grupos de interés (ONG medioambientales, consumidores...). La composición es de un 60:40 y cuenta en la actualidad con más de 50 miembros pertenecientes a doce Estados Miembros.